

Audiencia virtual (Zoom) ante la Corte

Comisionada de la Corte Terry Spies

Antes de su audiencia en la corte:

- Visite a www.zoom.us para más información acerca de cómo funciona Zoom. El programa de Zoom funciona en teléfonos inteligentes, tabletas, y en toda computadora que tiene cámara y micrófono. Puede descargar la aplicación de Zoom a su aparato electrónico portátil o el programa de Zoom si usa su computadora (www.zoom.us/download).
- No necesita crear o pagar por una cuenta de Zoom para poder participar en su audiencia.
- Nombra su aparato con su nombre legal:
✓ Para Android: Configuración>Configuración rápida>Su aparato>Nombre.
✓ Para iPhone: Configuración>General, toque la pantalla y escriba su nombre.
- Encontrará la información acerca de su cita/audiencia de Zoom en el sitio de la Corte el sábado antes de su cita/audiencia en la Corte. Para el Condado de Inyo vaya al sitio www.inyocourt.ca.gov, y haga clic en el Calendario de la Corte (*Court Calendar*) bajo la opción de Enlaces Útiles (*Useful Links*). Para el Condado de Mono, vaya al sitio www.mono.courts.ca.gov y haga clic en la opción de Calendario de la Corte (*Court Calendar*) bajo Información Útil (*Useful Information*). El enlace para su cita/audiencia estará en el Calendario de la Corte. Asegúrese de escoger la fecha correcta de su audiencia.
- Si su aparato no tiene cámara, de toda manera podrá participar por teléfono.

**Llame al: (866) 900-9128
Ponga la ID de su cita y la
contraseña proporcionada
por el calendario de la Corte.**

El día de su audiencia/cita

- Haga clic en el enlace de Zoom que se proporcionó por el Calendario de la Corte.
- Cuando entra a su cita de Zoom, puede que lo pongan en una sala de espera virtual (*waiting room*). Cuando la Corte esta lista para comenzar con su audiencia, la corte lo moverá para la sala virtual de su cita/audiencia.
- Asegúrese de que su aparato tenga suficiente carga de pilas o que este enchufado para la duración de su cita/audiencia. Asegúrese también de tener un cargador disponible y lo suficiente de minutos o Wifi para la duración de su cita de Zoom.

Reglas y Responsabilidades de la Corte Virtual

La corte virtual de Zoom está bajo la supervisión del/de la juez presidente del tribunal y tiene la autoridad para expulsar a toda persona que no cumple con las siguientes reglas y responsabilidades.

1. Llegue a tiempo:

Favor de asegurar de ante mano que su equipo electrónico está funcionando. La Corte Superior no tiene la responsabilidad proveer asistencia técnica.

2. Preséntese correctamente:

Al entrar en la corte virtual, favor de escribir su nombre completo para poder identificarle de manera correcta. Si comete un error y si le piden que corrija su nombre, haga clic en icono que dice “Participantes” en la parte de debajo de la ventanilla de Zoom, haga clic en su nombre y seleccione renombrar (*rename*).

3. Póngase en el centro de la cámara de video:

- a. Póngase en el medio de su computadora y fijase directamente en la cámara.
- b. Escoja un lugar donde su fondo es apropiado para su audiencia ante la corte. Asegúrese de que no haya luces directamente de su posterior.
- c. Hable directa y claramente al micrófono de su aparato. No se levante para caminar durante su audiencia.
- d. Apague su cámara cuando no está participando en la audiencia de manera activa. Esto disminuirá el número de participantes que aparecen en la pantalla.

4. Procura vestirse de manera apropiada para la corte:

- a. Toda persona que tiene audiencia virtual debe vestirse como si estuviera en la Corte tradicional. No debe portar lo siguiente: lentes oscuras, sombreros/cachuchas, camisa sin manga, o cualquier otro vestimento que no sea respetuoso para la dignidad de la Corte.

5. Tomando asistencia y la sala de espera:

- a. El comienzo de cada sesión, el secretario judicial dejara entrar a los asistentes de la Corte virtual y tomara asistencia. Ya que esto este complete, lo regresaran a la sala de espera hasta que sea su turno. Hay varios casos en el calendario para la misma fecha y horario, y es posible que no llamaran a su caso en el tiempo exacto que este programado. Favor de tener paciencia durante este tiempo. El secretario y el/la Juez sabrán que está presente y no tratarán su caso sin su presencia.

6. Póngase en silencio (*mute*) cuando no está hablando:

- a. Aunque no esté hablando y piensa que esta callado, la mayoría de los micrófonos y teléfonos magnifican los sonidos (como los tosidos, estornudos, etc.). Estos sonidos son una distracción para los demás asistentes, incluyendo el escribano del tribunal que no podrá transcribir correctamente el proceder de la Corte.
- b. Favor de notar que, por defecto, todas las audiencias virtuales ponen a los asistentes en silencio al entrar.

7. Preséntese al hablar:

- a. Es muy importante que los asistentes de la Corte virtual sepan quien está hablando. Comience de hablar por anunciar su nombre, y hable lenta y claramente. Esto ayudara al Juez, escribano de la corte, reportero de la corte, y los demás asistentes a entender lo que está diciendo.

8. No se permite grabar o transmitir los procedimientos de la Corte:

- a. Se prohíbe tomar fotos, videos, transmitir o grabar los procedimientos de la Corte virtual, a lo menos de que se haya presentado una solicitud por escrito al juez presente y que esto haya sido aprobado antes de que la corte haya comenzado. Se prohíbe transmitir, grabar y tomar fotos de la Corte virtual, a lo menos de que permita bajo estas reglas y la Regla 1.150 de las Reglas de la Corte de California.